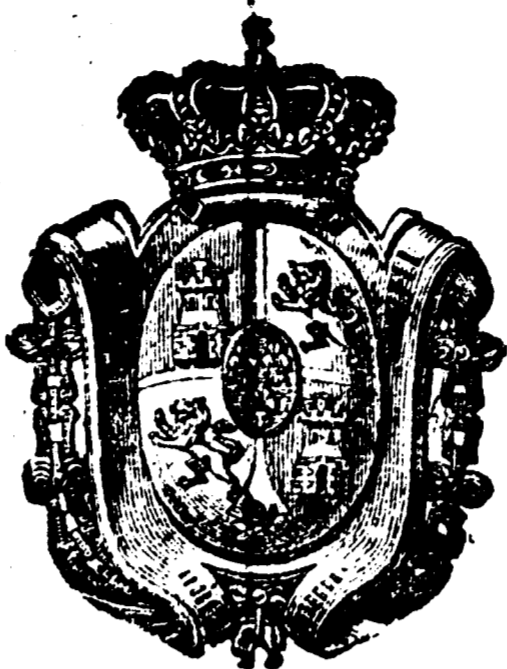




Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

La Reina (Q. D. G.), queriendo solemnizar el día de su regio enlace con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís Maria, y dar con este motivo a los gefes, oficiales y tropa que sirven en los diferentes cuerpos é institutos del ejército, así en la península como en los dominios de Ultramar, un testimonio público de su real aprecio, y de lo satisfecha que S. M. se halla de los leales servicios que estan prestando los individuos todos de las espresadas clases, se ha dignado conceder el empleo de brigadieres a los 28 coroneles designados en la adjunta relacion, y mandar que los inspectores, directores generales de las armas y demas autoridades a quienes compete propongan los grados, honores y cruces que la misma relacion expresa en los mas antiguos de los escalafones generales respectivos que no tengan grado superior a sus empleos efectivos sobre la base de cada diez uno en la de gefes y de uno por cada ocho en las demas; concediéndose tambien tres cruces de Maria Isabel Luisa por compañía en los mas antiguos de las

clases de cabos y soldados que por su conducta no se hayan hecho desmerecedores de esta honorífica distincion.

De orden de S. M. lo comunico a V. E. para su inteligencia, incluyéndole la referida relacion, y para que interin propone los grados y cruces que corresponden al arma de su cargo, disponga que se publique y circule la preinserta real orden. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1846.—Sanz.—Sr. inspector general de....

Relacion de los coroneles a quienes por real orden de esta fecha se ha dignado S. M. conceder los empleos de brigadieres con la antigüedad del día 10 del corriente, en que se verificó el regio enlace con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís Maria

Infanteria.

- D. José Eustaquio de Castro.
- D. Francisco Muñoz Maldonado.
- D. Mariano Rebagliato.
- D. Francisco Garcia Paredes.
- D. Bernardino Sá del Rey.
- D. José Jimenez y Jimenez.
- D. José Magenis (conde de Ibeag).
- D. Leandro Eguia.

Artilleria.

- D. Cayetano Blengua.

- D. Luis Garcia Peña.
- D. Juan Sequera.
- D. Cesar Tournelle.
- D. Pedro Balera.

Ingenieros.

- D. Nicolás Sedano.
- D. Mariano Miguel Polo.
- D. Gregorio Brochero,

Caballeria.

- D. Rafael de Arcos.
- D. Rafael Muñoz de Baca.
- D. Joaquin Maria de Aguiló.
- D. Ignacio Chinchilla.
- El marques de Casa-Sola.
- D. Juan Contreras.

Reserva.

- D. Antonio Espinosa Sotelo.
- D. Antonio Gutierrez.

Guardia civil.

- D. Francisco Palmés.

Cuerpo de estado mayor.

- D. Francisco Pintado.

Estados mayores de plaza.

- D. José Montero Vigodet.
- D. Juan Lucas de Quijano.

Relacion numérica de los grados que por igual motivo se conceden al ejército desde las clases de teniente coronel á sargento segundo inclusive que no tengan grado superior á sus empleos efectivos, con espresion del número de cruces de Maria Isabel Luisa que se designan por compañía á las de cabos y soldados.

Real cuerpo de alabarderos.

- 2 grados de coroneles.
- 4 id. de capitanes.
- 15 id. de tenientes.
- 15 id. de subtenientes.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Infanteria.

- 9 grados de coroneles.

- 21 id. de tenientes coroneles.
- 34 id. de primeros comandantes.
- 143 id. de segundos comandantes.
- 221 id. de capitanes.
- 112 id. de tenientes.
- 60 id. de subtenientes.
- 130 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Artilleria..

- 4 grados de coroneles.
- 2 id. de tenientes coroneles.
- 1 id. de primer comandante.
- 13 id. de segundos comandantes.
- 38 id. de capitanes.
- 3 id. de tenientes.
- 8 id. de subtenientes.
- 37 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Compañias fijas de id.

- 2 grados de capitanes.
- 3 id. de tenientes.
- 2 id. de subtenientes.
- 7 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Ingenieros.

- 2 grados de coroneles.
- 3 id. de tenientes coroneles.
- 10 id. de segundos comandantes.
- 5 id. de capitanes.
- 6 id. de tenientes.
- 3 id. de subtenientes.
- 12 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Caballeria.

- 6 grados de coroneles.
- 7 id. de tenientes coroneles.
- 8 id. de primeros comandantes.
- 33 id. de segundos comandantes.
- 37 id. de capitanes.
- 51 id. de tenientes.
- 8 id. de alféreces.
- 44 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por escuadron.

Reserva.

- 6 grados de coroneles.

- 6 id. de tenientes coroneles.
- 13 id. de primeros comandantes.
- 59 id. de segundos comandantes.
- 112 id. de capitanes.
- 113 id. de tenientes.
- 24 id. de subtenientes.
- 76 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Guardia civil

- 1 grado de coronel.
- 1 id. de teniente coronel.
- 2 id. de primeros comandantes.
- 3 id. de segundos comandantes.
- 3 id. de capitanes.
- 3 id. de tenientes.
- 2 id. de subtenientes.
- 18 id. de sargentos primeros.
- 3 cruces de Isabel II por compañía.

Cuerpo de estado mayor.

- 1 grado de coronel.
- 2 id. de tenientes coroneles.
- 2 id. de primeros comandantes.
- 4 id. de segundos comandantes.
- 3 id. de capitanes.
- 3 id. de tenientes.

Estados mayores de plaza.

- 4 grados de coroneles.
- 1 de teniente coronel.
- 8 id. de segundos comandantes.
- 5 id. de capitanes.
- 8 id. de tenientes.

Colegio general militar.

- 12 grados de subtenientes.

Mozos de escuadra de Cataluña.

Los que les correspondan en la proporcion de uno por cada ocho, que es la base señalada.

Cuerpo administrativo del ejército.

- Honores de intendente militar de primera clase 1.
- Id. id. de segunda 4.
- Id. de comisarios de guerra de primera clase 4.
- Id. id. de segunda 8.

- Id. id. de tercera 10.
- Id. de oficiales terceros 17.
- Id. id. sextos 26.
- Id. id. octavos 9.

Cuerpo de cuenta y razon de artilleria.

Los que les correspondan, siguiendo la proporcion de uno por cada diez en las clases de gefes, y de uno por cada ocho en las demas.

Cuerpo de sanidad militar.

- Honores de consultor 1.
- Id. de vice consultor 12.
- Id. de ayudantes primeros 20.

Id. de farmacia.

- Honores de consultor 1.
- Id. de primeros ayudantes 2.

Auditores de guerra.

- Cruces supernumerarias de Carlos III 2.

Fiscales.

- Cruces de Isabel la Católica 2.

Ejército de Ultramar.

Los cuerpos y compañías sueltas de todas armas que existen en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas obtendrán los grados que les correspondan de uno por cada diez en las clases de gefes, y de uno por cada ocho en las demas, concediéndose tambien tres cruces de Isabel II por compañía á las de cabos y soldados.

Madrid 23 de octubre de 1846.—Sanz.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

En el dia 15 del actual se ha ausentado de la casa materna Julian Barreiro, habitante en esta corte, cuyas señas se espresan á continuacion, llevándose una jaca castaña, y segun noticias se dirigió por el camino del Molar con objeto aparente de comprar gallinas, habiéndose provisto anteriormente de pase para el rádio.

Los alcaldes, comisarios y celadores de S. P. de esta provincia dispondrán lo conveniente para su captura y detencion, si fuese habido, en cuyo caso le remitirán á este gobierno politico

dándome cuenta oportunamente. Madrid 24 de octubre de 1846.—*Roda.*

Señas generales.—Edad 18 años, estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz afilada, barba ninguna, cara larga, color bueno.

Señas particulares.—Casi toda la parte derecha del labio superior la tiene cortada presentando gran deformidad.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

No habiéndose presentado licitadores à la subasta de los derechos de consumo del vino, aguardiente y aceite de la villa de Pozuelo del Rey, para el año próximo de 1847, el ayuntamiento de la misma ha señalado nuevo remate, cuyo acto tendrá efecto en el día 1.º de noviembre inmediato, de diez à doce de su mañana, en el sitio de costumbre, precedido toque de campana. Lo que se anuncia llamando licitadores

Con la competente autorizacion del Excmo. se-gefe político se han de subastar el día 3 del próximo mes de noviembre, en las salas capitulares de la Alameda del Valle las leñas de los montes de rebollo bajo de los sitios de Moroviejo, Rebujal de Santa Ana y Suertes. Lo que se anuncia por medio de este periódico para conocimiento de las personas que gusten interesarse en la mencionada subasta.

Con superior permiso del Excmo. Sr. gefe político de la provincia se sacan à subasta en Villanueva del Pardillo las yerbas de invierno de la dehesa carnicera, heras de pan trillar, prados de Navalaencinilla Huellas majadas y Barranco de abajo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento y con sujecion à los artículos 78 y 79 de la ordenanza de montes vigente; para cuya subasta está señalado el día 3 del venidero mes de noviembre desde las diez de su mañana en adelante en la casa consistorial.

Con la correspondiente autorizacion del escelen-tísimo señor gefe político se subastan en la villa de Cabanillas de la Sierra las yerbas de invierno en el

sitio del Montecillo para 100 cabezas de ganado lanar; para cuyo remate está señalado el 10 de noviembre, de diez à doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

El ayuntamiento de la villa de Cabanillas de la Sierra ha acordado arrendar en pública subasta los derechos de cousumos para el año de 1847 de los artículos que señala la instrucion de 23 de mayo de 1845, señalando para su primer remate el 2 del próximo noviembre y el segundo el 10 del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, siendo de diez à doce de sus mañanas.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Colmenar de Oreja ha determinado esponer al público por término de ocho dias la clasificacion hecha por la junta de evaluacion y repartimiento en las relaciones presentadas por los interesados en aquella operacion, y por lo tanto dentro del indicado plazo podrán hacerse las reclamaciones convenientes sobre la indicada clasificacion.

MERCADO.

Madrid 28 de octubre

Trigo de 44 à 50½ rs. fanega.
Cebada de 27 à 29 id. id.
Algarrobas de 41 à 42 id.
Aceite de 54 à 56 rs. arroba.
Id. filtrado à 60.

ADVERTENCIA.

En la redaccion de este periódico, calle de Atocha, núm. 102, cuarto bajo, se hallan para su venta egemplares para dar relacion de fincas rústicas y urbanas, cultivo y ganaderia, conformes con lo que previene el real decreto de 23 de mayo del año último; los ayuntamientos que quieran surtirse de ellos podrán pasar desde luego al referido punto, donde los encontrarán al precio de 30 rs. por cada 100 egemplares.

A los que hagan un pedido considerable se les hará alguna rebaja.